



APRUEBA EXCEPCION NOMINA DE BENEFICIARIOS BONO MOVILIZACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR.

HUEPIL, 14 DE NOVIEMBRE 2019.-

DECRETO N° 3881 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 328 del 21.01.2019 que aprueba Programa Bono de movilización para la educación Superior.
- 5.- Las bases de postulación de bono de movilización para la educación superior que otorga la municipalidad de Tucapel 2019, que se adjunta al presente decreto y es parte de él
- 6.- La verificación y el cumplimiento de requisitos que se adjuntan al presente Decreto y es parte de él, con los archivos correspondientes dispuestos en dependencias de DIDECO.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.
- 8.- El ingreso de cartas apelando al plazo de renovación, por dificultades académicas.
- 9.- El ingreso de carta solicitando cambio de beneficio, por no uso del programa de apoyo a la educación vespertina.
- 10.- Se realiza modificación de formato de Decreto, en el cual por error involuntario de tipeo se elimina celda correspondiente a esta alumno, el cual cumple con los requisitos para la obtención del beneficio.

DECRETO:

1.- Apruébese nomina de 04 beneficiarios, que se detalla para la cancelación de Bono de Movilización, para la Educación Superior año 2019, por la suma de 100.000 (cien mil pesos), semestrales de forma acumulada los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUN	MONTO
1	ISLAS CIFUENTES SOFIA ANDREA	[REDACTED]	100.000
2	MORALES SALAZAR BASTIAN VICENTE	[REDACTED]	100.000
3	PINILLA LUNA ISABEL ANDREA	[REDACTED]	100.000
4	SEGUEL SALAZAR YENNIFER IVONNE	[REDACTED]	100.000

Anótese, Comuníquese y Archívese.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- La que indica
 - Secretaría Municipal
 - Depto. administración y Finanzas
 - Archivo de Comunitario
 - Archivo Of. Partes
- FJDA/GEPL/ESS/cddv

